

Aclaraciones sujeto obligado Informe N°27/2012.

Materias a tratar en el informe:

- Ejecución de obras contratadas.
- Correcta aplicación en programas, control de calidad.
- Cumplimiento de plazos autorizados para la ejecución de los contratos.

Administrativo y financiero: Proceso de licitación y adjudicación cumplen con bases administrativas y técnicas. 28 contratos en ejecución o ejecutados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011. Muestreo realizado sobre obras financiadas con Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

Observaciones:

- Obras terminadas en etapa de recepción sin tener permiso de edificación, a saber; Centro comunitario Barrancas, Construcción albergues Villa la Caleta, Agustín Ross, los Nogales y Villa Atardecer.
- No se designó ni aprobó mediante decreto alcaldicio al funcionario responsable de la inspección técnica (art. 12 inc.1 y 2 Ley 18.895).
- Inspección técnica no cuenta con un procedimiento de control para verificar cantidad de mano de obra ofertada por el contratista.
- Conclusiones: El municipio deberá:
 - Dar cumplimiento a artículos 116 y 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo relativo al permiso de edificación y recepción municipal de las obras municipales que se ejecuten.
 - Verificar cumplimiento del profesional competente encargado de ejecución de obras municipales.
 - Dar cumplimiento a instrucciones de oficio N°7.251 de 2008, sobre mantener carpetas individuales de cada uno de los contratos de obras que maneje el municipio.
 - Dar cumplimiento a normativa contable sobre el registro y contabilización de boletas de garantías que caucionan las obras.

- Reforzar y agotar procedimientos de control e inspección en la obra en ejecución.
- Adoptar medidas que aseguren el cumplimiento cabal de especificaciones técnicas del proyecto, control y calidad de la obra.
- Deficiencias de control interno, la municipalidad de Pichilemu deberá determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios involucrados en estos hechos.